

ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL DÍA 7 DE ABRIL DE 2014

ASISTENCIA:

Javier de Vicente Remesal

Teresa Estevez Abeleira

Pilar Allegue Agnete

Carmen Dominguez Rubira

Jose Carlos Orge Miguez

Mº Cruz Barreiro Carril

Elena Salgado André

Nieves Lopez Prieto

Agueda Estevez Castro

Agustín Francisco Bargiela

Irene Alvarez Francés

Ana María Pita Grandal

Carmen Ruiz Hidalgo.

Excusa su asistencia: Amparo
Rodríguez Damián.

1.- Se aprueba el acta de la sesión anterior por asentimiento.

2.- En informes de la Decana.

Como faltan miembros de la Comisión, la Decana decide informar en la próxima Junta de Facultad, que se celebrará a la vuelta de Semana Santa.

Se informa a los miembros que las Comisiones delegadas de la Junta de Facultad se van a celebrar en el seminario A-301, mientras que duren las obras que se están llevando a cabo en los despachos de la planta inferior.

3.- Admisión a trámite de una Evaluación curricular.

La decana hace mención al acuerdo de la COAP sobre la admisión a trámite de evaluaciones curriculares, aprobado en el año 2005 por Consello de Gobierno de la Universidad de Vigo. El criterio que se utiliza la COAP es más restrictivo que el que se establece en la Normativa de Permanencia de la Universidad. Como no se ha aplicado nunca, la decana propone que por ahora no se aplique tampoco en este caso, sin que ello sea óbice para que se pueda aplicar en el futuro.

Asimismo, la decana hace mención a un acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad aprobado el 9 de mayo de 2005 sobre los criterios que aplica la COAP para resolver de forma positiva o negativa la evaluación curricular, cuando los alumnos presentan una reclamación en el caso de que el Centro haya denegado la evaluación curricular. En este caso, se acuerda que sea la Comisión específica del centro la que decida si se aplica.

Las evaluaciones curriculares que se solicitan en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo son de la Licenciatura de Derecho y de la Diplomatura de Relaciones Laborales. Por ahora no se han presentado solicitudes respecto de los dos Grados, por lo que la decana se pregunta si habrá evaluación curricular en los mismos.

Nieves interviene indicando que respecto a los grados no parece probable que pueda existir este sistema por la propia filosofía del grado en relación con las convocatorias y que, además, actualmente la normativa del grado no lo contempla.

Se aprueba por asentimiento la admisión a trámite de la solicitud de la evaluación curricular presentada por la alumna Lorena Murado Acosta, y se da lectura a los componentes de la Comisión Específica que resolverá la misma.

4.- Ronda abierta de intervenciones

Se inician distintas intervenciones sobre los acuerdos de la COAP en la Evaluación curricular por parte de Agueda y la Decana. En concreto, Agueda pregunta dónde puede encontrarlos, a lo que la Decana le responde que en Secretaría Xeral.

Se levanta la sesión.